



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

0277

DECRETO D.P.B. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2023 - N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 21 JUL 2023

VISTO:

El Documento DE 1021-01890074-6 (NI) y;

CONSIDERANDO:

Que por la actuación de referencia la Dirección de Arbolado Urbano de la Dirección de Gestión Urbana solicita la prórroga del Contrato No Permanente de la agente Mariana Andrea FAVARO (Código 15.879), numerado y registrado por Decreto D.P.B. N° 0319/22.

Que la Dirección de Administración Financiera informó que existe crédito presupuestario para absorber la presente erogación.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja se disponga la prórroga del contrato en calidad de Personal No Permanente - Contratado, de la agente FAVARO, a partir de su vencimiento y por el término de doce (12) meses.

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1°: Promórguese el contrato en calidad de Personal No Permanente - Contratado de la agente Mariana Andrea FAVARO (Código 15.879), numerado y registrado por Decreto D.P.B. N° 0319/22, a partir de su vencimiento y por el término de doce (12) meses.

Art. 2°: Refréndese por el Secretario de Gobierno.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

pla
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación